



INFORME PC - REPORTE DE AUDIENCIA *FIJA FECHA* // RAD. 11001-31-05-025-2021-00161-00 // JORGE LEONARDO SIERRA BRITO contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO // CONFIANZA

Desde Eduardo Andres Misas Castro <emisas@gha.com.co>

Fecha Jue 9/10/2025 21:32

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriuez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Natalia Vallejo Rodríguez <nvallejo@gha.com.co>

Buenas tardes, estimados.

Me permito informar, para su trámite correspondiente, que el día de hoy, 09 de octubre de 2025, se llevó a cabo audiencia en los términos del artículo 80 del CPL en el JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C dentro del proceso referido en el asunto del presente correo. En ella se desarrollaron las siguientes etapas:

Se dio inicio a la diligencia a las 09:30 a.m.

1. Presentación: A la diligencia asistieron todas las partes. Al suscrito se le reconoció personería jurídica en calidad de apoderado sustituto de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA.

2. Interrogatorio de parte de Leonardo Sierra, solicitado por la llamada en garantía Seguros Generales:

Se le indagó ante quiere adelantaba los permisos y vacaciones. Frente a lo que señaló que era ante los funcionarios de planta del FNA

Se le indagó si se le compartió reglamento interno de trabajo. De lo cual respondió que no, no lo conocí nunca.

Se le indagó si tuvo algún proceso disciplinario con el empleador. De lo cual respondió que no.

S&A Servicios y asesorías S.A.S., quien también solicitó la prueba, interroga:

Se le interrogó desde que fecha suscribió contrato de trabajo con S&A Servicios y asesorías S.A.S. frente a lo que señaló que trabajó desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 11 de noviembre de 2019, cuando terminó su vinculación.

Señaló que el proceso de selección y contratación fue con S&A Servicios y asesorías S.A.S.

Se le indagó para que cargo fue contratado. frente a lo cual señaló que el se encargaba de ofrecer los trámites y productos del Fondo Nacional de Ahorro. pero no recuerda la denominación del cargo.

Se le indagó sobre si S&A Servicios y asesorías S.A.S. durante todo el tiempo de contratación le pagaba el salario, frente a lo que manifestó que si.

Se le indagó sobre si S&A Servicios y asesorías S.A.S. durante la vigencia de los contratos le pagó las prestaciones sociales. frente a lo que respondió que si. así como tambien señaló que tambien se encargaba de su seguridad social, salud y pension.

Señaló que S&A Servicios y asesorías S.A.S. pagaron todo lo legal, pero lo extralegal no. Amplió la información señalando que lo que tiene entendido es que las empresas temporales deben pagarle a los trabajadores. pero el dice que le quedaron debiendo lo extralegal.

Para la recepción de los testimonios solicitados de la parte demandante, para el cierre del debate probatorio, presentación de alegatos y la respectiva audiencia de juzgamiento si es el caso, en la que se definirá el presente proceso, **fija como fecha para el dia 17 de marzo de 2026 a las 10 a.m.**

El acta de audiencia aun no ha sido compartida.

Cordialmente,



in association with **CLYDE & CO**

Eduardo Andres Misas Castro

Abogado Junior

TEL: 305 877 6125

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments